



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal ✓



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. PABLO
CAAMAÑO CAAMAÑO, MEDICO DEL
CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 002825

CHILLAN VIEJO, 24 de Abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, con fecha 23/04/2012, por 01 día, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-30105926 de fecha 23 de abril del presente año, a Don **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 23 de abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL